



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **424** DE

(**05 AGO 2019**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por licencia ordinaria del titular en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **NANCY SOTOMAYOR TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.971.428, **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** área Ciencias Sociales, del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó Licencia no remunerada por ocho (8) días, en el periodo comprendido del 9 y hasta el 16 de agosto de 2019, inclusive.

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante temporal un cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 9 y hasta el 16 de agosto de 2019 inclusive.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar provisionalmente a **DIANA PATRICIA SOLIS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 32.856.599 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Ciencias Sociales, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 9 y hasta el 16 de agosto de 2019 inclusive, para que reemplace a la Titular que se encuentra en licencia no remunerada.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese personalmente esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 AGO 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selección
Revisó: Félix Jorge Zúñiga Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IRR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---